



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. (0387) 4255404/330/332
Tel. Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° **456-15**

19 AGO 2015

Salta,
Expediente N° 12.280/15

VISTO la Resolución N° CD-374/15 de esta Facultad, a través de la cual se llama a Inscripción de interesados para cubrir mediante Evaluación de Antecedentes y Oposición dos (2) cargos de Jefe de Trabajos Prácticos Interinos con dedicación simple para la asignatura Enfermería de Salud Pública II de la Carrera de Enfermería de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que se dio cumplimiento con el cronograma dispuesto por la Resolución antes mencionada.

Que el Tribunal designado al efecto emite el Dictamen correspondiente, el cual fue notificado a las postulantes, según lo dispuesto por el Artículo 10 de la Resolución N° CD-138/04.

Que a fs. 51 del presente expediente, la Dirección General Administrativa Académica informa que no se registra impugnación alguna.

Que el Consejo Directivo tomó conocimiento del presente tema, constituido en Comisión, aprobó: 1) Aprobar el Dictamen del Tribunal Evaluador que entendió en el presente llamado que obra en fs. 44 a 50. 2) Designar a la E.U. Jorgelina Haydee MARTEARENA y la E.U. Mónica Soledad MIRANDA, según orden de meritos, hasta el 31-12-15 o nueva disposición.

Que a fs. 4 del presente expediente, el Director General Administrativo Económico y la Jefa del Departamento de Personal, informan que el gasto que demande las presentes designaciones se imputará en las economías que genera la reducción de dedicación de Exclusiva a Semiexclusiva otorgada al Lic. Felipe Lescano, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos de la asignatura Enfermería de Salud Pública II de la Planta del Personal Docente de esta Facultad, perteneciente al Inciso 1, Gastos en Personal del Presupuesto de esta Facultad, según lo dispuesto por la Resolución N° CS-180/14 y sus modificatorias.

POR ELLO: Y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 11/15 del 11 de Agosto de 2.015)

[Firmas manuscritas]



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. (0387) 4255404/330/332
Tel. Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

456-15

19 AGO 2015

Salta,
Expediente N° 12.280/15

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar el Dictamen emitido por el Tribunal Evaluador que entendió en el Llamado a Inscripción de Interesados para cubrir dos (2) cargos de Jefe de Trabajos Prácticos Interinos con dedicación simple para la asignatura Enfermería de Salud Pública II de la Carrera de Enfermería de esta Facultad.

ARTICULO 2°: Designar temporariamente como Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la asignatura ENFERMERÍA DE SALUD PUBLICA II de la Carrera de Enfermería de esta Facultad, a partir de la toma de posesión de funciones y hasta el 31 de Diciembre de 2.015 o nueva disposición y/o mientras dure la reducción de dedicación del Lic. Felipe LESCANO en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos de la mencionada asignatura, a las siguientes profesionales:

- E.U. Jorgelina Haydee MARTEARENA, D.N.I. N° 34.222.159.
- E.U. Mónica Soledad MIRANDA, D.N.I. N° 32.365.818.

ARTICULO 3°: Imputar el gasto que demande las presentes designaciones en las economías que genera la reducción de dedicación de Exclusiva a Semiexclusiva otorgada al Lic. Felipe Lescano, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos de la asignatura Enfermería de Salud Pública II, perteneciente al Inciso 1, Gastos en Personal del Presupuesto de esta Facultad, según lo dispuesto por la Resolución N° CS-180/14 y sus modificatorias.

ARTICULO 4°: Las docentes designadas, cumplirán sus funciones en la asignatura especificada y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina afín de acuerdo a su especialización y necesidades de la Facultad.

ARTICULO 5°: Las docentes deberán presentarse en la Dirección General de Personal de esta Universidad, a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo.

[Firmas manuscritas]



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. (0387) 4255404/330/332
Tel. Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

456-15

19 AGO 2015

Salta,
Expediente N° 12.280/15

ARTICULO 6°: Disponer que una vez cumplimentado la formación del legajo personal y/o actualización, las docentes designadas recién podrán tomar posesión del mismo, desconociendo esta Unidad Académica toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido por el artículo anterior.

ARTICULO 7°: Las profesionales deberán asumir dentro de los treinta (30) días corridos, plazo estipulado por el Artículo 49 de la Resolución N° 661/88 y modif.. – Reglamento de Concursos para la provisión de Cargos Regulares de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría.

ARTICULO 8°: Dejar aclarado que el agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le será retenido sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, según lo dispuesto por la Resolución N° CS-342/10.

ARTICULO 9°: Hágase saber y remítase copia a: Interesadas y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

img


Lic. MARÍA SILVIA FORSYTH
SECRETARIA ACADÉMICA
FAC. DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa




Lic. MARCEL PASSALUNGI DE ZEIRRA
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa